



MUNICIPIO DE CUERNAVACA
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL



FOLIO No.

DECLARACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES

DATOS DE ESCRITURA	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:	NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL:
	NÚMERO DE LA ESCRITURA:	NOTARÍA No.:
	FECHA DE ESCRITURA:	NOMBRE DEL NOTARIO:
	FECHA DE FIRMA:	
		DOMICILIO:
	VALOR DE OPERACIÓN: \$	
	VALOR CATASTRAL: \$	MUNICIPIO:
VALOR COMERCIAL: \$	ESTADO:	
DATOS DE PREDIO: (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, MUNICIPIO)		
DATOS DEL PREDIO	MEDIDAS Y COLINDANCIAS: (AL NORTE, AL SUR, AL ESTE, AL OESTE)	
	SUPERFICIE: TERRENO EN M2:	CONSTRUCCIÓN EN M2:
	DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO (LIBRO, VOLUMEN, SECCIÓN, SERIE, FOLIO)	
DATOS DEL ADQUIRENTE	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADQUIRENTE R.F.C.:	
	PERSONA FÍSICA: (APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S))	PERSONA MORAL: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL)
	DOMICILIO FISCAL: (CALLE, NÚMERO, COL., MUNICIPIO, ESTADO, CÓDIGO POSTAL Y TELÉFONO)	
DATOS DEL ANTERIOR PROPIETARIO	DATOS DEL ANTERIOR PROPIETARIO R.F.C.:	
	PERSONA FÍSICA: (APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S))	PERSONA MORAL: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL)
	DOMICILIO FISCAL: (CALLE, NÚMERO, COL., MUNICIPIO, ESTADO, CÓDIGO POSTAL Y TELÉFONO)	
CONFORME AL ARTÍCULO 123 DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EL IMPUESTO ADICIONAL SE APLICA COMO SIGUE:		
PAGO	VALOR MÁS ALTO DEL INMUEBLE: \$	SUB TOTAL \$
	IMPUESTO A PAGAR 2% \$	
	15% APOYO A EDUCACIÓN \$	RECARGOS \$
	5% PRO - UNIVERSIDAD \$	
	2.5% BOMBEROS \$	TOTAL A PAGAR \$
	2.5% FAEDE \$	
PERSONALIDAD	SE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON AUTÉNTICOS Y VERDADEROS	FECHA, SELLO Y FIRMA DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA QUE RECIBE ESTA DECLARACIÓN
	PERSONALIDAD CON QUE FIRMA: NOTARIO CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE IMPUESTO PREDIAL REVISÓ

La presente declaración fiscal deberá presentarse por triplicado, llenado a máquina o cómputo, sin tachaduras o enmendaduras y con tinta negra. Lo anterior de conformidad al Art. 115 fracción IV inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 7 y 89 de la ley de Ingresos para el Municipio de Cuernavaca, ejercicio fiscal 2019. Art. 94 ter, 94 ter-1 al 94 ter-11 y 123 de la Ley General de Hacienda para el Estado de Morelos. Art. 13 y 15 del Código Fiscal del Estado de Morelos y Art. 43, 44 y 45 de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos.